



EXPEDIENTE: 115/19
PROMOCIÓN: 100682

1073

Ciudad de México, a cinco de noviembre de dos mil diecinueve.

Agréguese el escrito y anexos, recibidos el once de octubre de dos mil diecinueve, que suscriben Corinna Ximena Rojas Muñoz, Fanny Unikel Santoncini, Marta Salmón Villafuerte, Fanny Magaña Nieto y Patricia de la Garza Cabrera, quienes se ostentan como Secretaria General, Secretaria de Organización, Secretaria de Finanzas, Secretaria de Trabajo y Conflictos; y, Secretaria de Ingreso, Promoción y Profesionalización, del Sindicato Nacional de Restauradores del Instituto Nacional de Antropología e Historia, respectivamente; ocurso mediante el cual solicita el registro del Sindicato en cita, al efecto, se procede a su estudio y resolución en los términos siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO.- Por escrito presentado el once de octubre de dos mil diecinueve, por Corinna Ximena Rojas Muñoz, Fanny Unikel Santoncini, Marta Salmón Villafuerte, Fanny Magaña Nieto y Patricia de la Garza Cabrera, quienes se ostentan como Secretaria General, Secretaria de Organización, Secretaria de Finanzas, Secretaria de Trabajo y Conflictos; y, Secretaria de Ingreso, Promoción y Profesionalización, del Sindicato Nacional de Restauradores del Instituto Nacional de Antropología e Historia, respectivamente, comunican la celebración de la Asamblea Constitutiva de la organización sindical precitada, solicitando se tome nota del registro del Sindicato referido.



SEGUNDO.- Ahora bien, los documentos que exhibieron en original y por duplicado, constan los siguientes:

a).- Convocatoria de ocho de septiembre de dos mil diecinueve, para la celebración de la Asamblea Constitutiva del Sindicato Nacional de Restauradores del Instituto Nacional de Antropología e Historia;

b).- Acta de Asamblea General Constitutiva de veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, en la que consta: La constitución del "**Sindicato Nacional de Restauradores del Instituto Nacional de Antropología e Historia**"; en la que se aprobó la elección del Comité Ejecutivo, así como de la Comisión de Garantías, la aprobación del Estatuto, que habrá de regir su vida interna del referido Sindicato;

c).- Acta de Elección del Comité Ejecutivo y de la Comisión Garantías.

d).- Estatuto del "Sindicato Nacional de Restauradores del Instituto Nacional de Antropología e Historia";

e).- Lista en la que se advierte el nombre de cada integrante del Sindicato que solicita su registro.

f).- Listado de los miembros, con que compone el Sindicato, en los que se advierte la expresión de nombres de cada trabajador, estado civil, edad, empleo que desempeñan, sueldo que perciben, así como la relación pormenorizada de sus antecedentes como trabajadores.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 123, Apartado B, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los numerales 124, fracción III, y 124-A, fracción III, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Pleno de este Tribunal es competente para resolver sobre la solicitud de registro del Sindicato denominado **"Sindicato Nacional de Restauradores del Instituto Nacional de Antropología e Historia"**.

SEGUNDO.- Considerando que los artículos 67, 71 y 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, establecen:

"Artículo 67. Los sindicatos son las asociaciones de trabajadores que laboran en una misma dependencia, constituidas para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses comunes."

"Artículo 71. Para que se constituya un sindicato, se requiere que lo formen veinte trabajadores o más, (...)".

"Artículo 72. Los sindicatos serán registrados por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, a cuyo efecto remitirán a éste, por duplicado, los siguientes documentos.

I. El acta de la asamblea constitutiva o copia de ella autorizada por la directiva de la agrupación;

II. Los estatutos del sindicato.

III. El acta de la sesión en que se haya designado la directiva o copia autorizada de aquella, y

IV. Una lista de los miembros de que se componga el sindicato, con expresión de nombres, de cada uno, estado civil, edad, empleo que desempeña, sueldo que perciba y relación pormenorizada de sus antecedentes como trabajador."

TERCERO.- Analizada la documentación que se acompaña al escrito de solicitud de registro de once de octubre de dos mil diecinueve, del "Sindicato

1074



EXPEDIENTE: 115/19
PROMOCIÓN: 100682

Nacional de Restauradores del Instituto Nacional de Antropología e Historia”, se advierte:

Del Acta Constitutiva, celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, se observa que fue la voluntad de quienes acudieron al citado evento, constituir el “Sindicato Nacional de Restauradores del Instituto Nacional de Antropología e Historia”; y en la misma asamblea fue aprobado el Estatuto que regirá la vida interna de la organización sindical precitada.

De igual forma, en la citada Asamblea Constitutiva, consta la elección del Comité Ejecutivo Nacional, para el período comprendido del veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve al veinticinco de septiembre de dos mil veintidós.



Del listado de miembros del citado Sindicato —descrita en el resultando SEGUNDO, inciso f—, a saber: nombres de cada uno de los trabajadores, domicilio particular, teléfono, centro de trabajo, puesto, número de empleado, fecha de ingreso INAH, nacionalidad, edad, estado civil, RFC, CURP, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sueldo quincenal, correo electrónico; así como ciento veinticinco comprobantes de pago en copias fotostáticas emitidos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, identificaciones oficiales, de quienes concurren a la Asamblea Constitutiva celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, se acredita que son trabajadores de la Instituto Nacional de Antropología e Historia, las personas que a continuación se mencionan:

NOMBRE		CURP	NIVEL	CATEGORÍA	SINDICATO AL QUE RENUNCIA
1.	ALCÁNTARA MORALES JOSUÉ		P0300A41	RESTAURADOR DISEÑADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
2.	ALONSO OLVERA ALEJANDRA		P0300A71	RESTURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
3.	BALANDRÁN GONZÁLEZ LAURA VERÓNICA		P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
4.	BARBERA DURÓN NATALIA VALERIA		P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
5.	BECERRA VILLEGAS CECILIA		P300A31	RESTAURADOR ESPECIALIZADO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

6.	BELLO SANDOVAL ANTONIO	P0300A51	RESTAURADOR DICTAMINADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
7.	BRAVO AGUILAR MARÍA ROSARIO	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
8.	CAMA VILAFRANCA JAIME	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
9.	CÁRDENAS CARBAJAL JUDITH	P0300A21	RESTAURADOR CONSERVADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
10.	CORREÓN CANO DANIELA SANTHI	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
11.	CARRERAS LOMELÍ LUISA CECILIA	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
12.	CIMADEVILLA CERVERA ILSE	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
13.	COELLO DÍAZ CARLA IRINA	P0300A21	RESTAURADOR CONSERVADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
14.	CONTRERAS VARGAS JANNEN	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
15.	CORDERO ZORRILLA ANDREA	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
16.	CORONADO GUAJARDO NANCY ROCÍO	P0300A31	RESTAURADOR ESPECIALIZADO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
17.	DÁVILA LORENZANA LILIANA	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
18.	DE LA FUENTE CRUZ CLAUDIA	P0300A21	RESTAURADOR CONSERVADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
19.	DE LA GARZA CABRERA PATRICIA	P0300A51	RESTAURADOR DICTAMINADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
20.	DUARTE QUIROGA REBECA	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
21.	ESCALANTE HERNÁNDEZ MARÍA FERNANDA	P0300A21	RESTAURADOR CONSERVADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
22.	ESTRADA VALADEZ TANIA	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
23.	FIGEROA CELITO JOSÉ NAU	P0300A41	RESTAURADOR DISEÑADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
24.	FILLOY NADAL LAURA	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
25.	FRAUSTRO NADAL GERMÁN	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
26.	FRUCTUOSO HERNÁNDEZ GONZALO JUVENCIO	P0300A41	RESTAURADOR DISEÑADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
27.	GAMEZ GONZÁLEZ MARÍA ESTHER	P0300A51	RESTAURADOR DICTAMINADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
28.	GARCÍA REYES PAULA	P0300A21	RESTAURADOR CONSERVADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
29.	GARCÍA SAURI MARÍA ROSA	P0300A51	RESTAURADOR DICTAMINADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA


TFCA
 TRIBUNAL FEDERAL DE
 CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

 EXPEDIENTE: 115/19
 PROMOCIÓN: 100682

1075

30.	GARCÍA SOLÍS CLAUDIA ARACELI	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
31.	GONZÁLEZ GARCÍA SERGIO	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
32.	GONZÁLEZ TIRADO ROCÍO CAROLUSA	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
33.	GRIMALDI SIERRA DULCE MARÍA	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
34.	GUZMÁN SOLANO MARÍA ESTIBALIZ	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
35.	HERNÁNDEZ TANGARIFE NATALIA	P0300A51	RESTAURADOR DICTAMINADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
36.	JAUREGUI ARREOLA KARLA ALICIA	P0300A11	RESTAURADOR AUXILIAR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
37.	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ LETICIA	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
38.	LELO DE LARREA LÓPEZ LAURA ELENA	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
39.	LÓPEZ ORTEGA TERESA DE JESÚS	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
40.	LÓPEZ PORTILLO GUZMÁN MÓNICA ALEJANDRA	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
41.	LUMBRERAS DELGADO CLAUDIA JAZZIEL	P0300A61	RESTAURADOR PROGRAMADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
42.	MADRID ALANIS YOLANDA PAULINA	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
43.	MAGAÑA NIETO FANNY	P0300A21	RESTAURADOR CONSEVADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
44.	MAISNER BUSH DALIA	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
45.	MATA DELGADO ANA LIZETH	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
46.	MEDINA GONZÁLEZ EMMA ISABEL	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
47.	MEEHAN HERMANSON PATRICIA GABRIELLE	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
48.	MENDOZA SANTOS RICARDO JESÚS	P0300A41	RESTAURADOR DISEÑADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
49.	MIRANDA HAM SUSANA	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
50.	MONTEFORTE ITURBIDE MIREYA ANAITE	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
51.	MONTES DE OCA FIOL FRIDA	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

52.	MUERZA AVENDAÑO BEGOÑA ARANZAZU	MUAB770422MDFRVG08	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
53.	MUÑOZ PADILLA ALEJANDRA GUADALUPE	MUPA871216MSPXDL00	P0300A31	RESTAURADOR ESPECIALIZADO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
54.	MURGUÍA MECA MERCEDES	MUMM76082809M600	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
55.	NOVAL VILAR MARÍA BLANCA	NOVB551009MDFVLL02	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
56.	NÚÑEZ VÁZQUEZ DIANA MARÍA FERNANDA	NUVD880429MDFXZN01	P0300A21	RESTAURADOR CONSEVADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
57.	OCAMPO FLORES CLAUDIA ANGÉLICA	OAFB84112MDFCLL03	P0300A21	RESTAURADOR CONSEVADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
58.	OREA MAGAÑA BLNACA HAYDEE	OEMB620709MDFR GL03	P03300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
59.	PACHECO PEDRAZA NAYELI	PAPN850927MPLCDY01	P0300A51	RESTAURADOR DICTAMINADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
60.	PATTERSON DELAYE GABRIELA DOLORES	PADG80906MDFTLB03	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
61.	PEÑA PELAEZ NORMA CRISTINA	PEPN741001MDFXLR07	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
62.	PEÑA TENORIO MARÍA BERTHA	PETB560715MCLXNR07	P030071	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
63.	PEÑUELAS GUERRERO GABRIELA	PEGG811026MDFXR05	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
64.	PERDIGÓN CASTAÑEDA JUDITH KATIA	PECJ691013MDFRSD05	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
65.	PÉREZ FLORES MÓNICA	PEFM771215MDFRLN06	P0300A61	RESTAURADOR PROGRAMADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
66.	FERNÁNDEZ DEL CASTILLO ROSA MARTHA	RAFR590706MDFMR502	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
67.	RAMOS HERNÁNDEZ OLGA ESTELA	RAH0590615MDMRL09	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
68.	RENDÓN OLVERA TERESA EDNA	REOT750331MDFNLR03	P0300A 71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
69.	RIVERA MADRID LUIS GABRIEL	RIML630324HTKVDS00	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
70.	ROCHA REYES JUAN MANUEL	RORJ68062HDFCYN08	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
71.	RODRÍGUEZ ZAHAR GABRIELA	ROZO590403MDFDH04	P0300A41	RESTAURADOR DISEÑADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
72.	ROJAS MUÑOZ CORINNA XIMÉNA	ROMC760619MCSJXR07	P0300A41	RESTAURADOR DISEÑADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
73.	ROJAS VENCES MAGDALENA	ROVM831205MDFJNG07	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
74.	ROMÁN TORRES ROSA LORENA	ROTR590123MDFMR500	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
75.	ROMERO CASTRO ROXANA	ROCR760909MDFMSX08	P0300A71	RESTUARADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA



TFCA
Tribunal Federal de
Conciliación y Arbitraje

EXPEDIENTE: 115/19
PROMOCIÓN: 100682

1076

76.	RUIZ MARTÍN MARÍA CRISTINA	RUMC800110MDFZR02	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
77.	SALAZAR HERRERA FRANCISCO JAVIER	SAHF690326HDFLRR05	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
78.	SALGADO RICAÑO CLAUDIA ANGÉLICA	SARC700304MDFLCL00	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
79.	SÁNCHEZ VALENZUELA GLORIA MARTHA	SAVG711112MDFNLL05	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
80.	SANTAELLA LÓPEZ YOLANDA MARGARITA	SALY400622MDFNPL08	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
81.	SCHNEIDER GLANTZ RENATA	SEGR710518MDFCLN06	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
82.	SUÁREZ PAREYÓN AVELEYRA LAURA	SUAL730708MDFRVR01	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
83.	TAPIA GONZÁLEZ MARTHA ISABEL	TAGM590316MDFPNR07	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
84.	TAPIA LÓPEZ MARÍA DEL PILAR	TALP731014MDFPPL05	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
85.	TIRADO OSUNA SARAHÍ	TIOS820106MSLRSR01	P0300A31	RESTAURADOR DICTAMINADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
86.	TORRES CASTRO DAVID ANTONIO	TOCD840515HDFRSV05	P0300A51	RESTAURADOR DICTAMINADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
87.	UGALDE RMO DIANA	UARD850304MDFGMN09	P0300A21	RESTAURADOR CONSERVADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
88.	UNIKEL SANTONCINI FANNY	UISF600201MNENNN05	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
89.	VALENCIA PULIDO SILVANA BERENICE	VASP721210MDFLLL06	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
90.	VANDER MEEREN MARIE	VAXM550304MNENXR00	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
91.	VARGAS RAMOS MÓNICA	VARM800506MDFRMN01	P0300A71	RESTAURADOR PERITO	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
92.	VÁZQUEZ VARGAS JOSÉ GUADALUPE	VAVG600919HOCZRV04	P0300A51	RESTURADOR DICTAMINADOR	SINDICATO NACIONAL DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

Lo anterior, porque de los recibos de pago exhibidos se advierte que se trata de trabajadores que prestan sus servicios para el Instituto Nacional de Antropología e Historia; en tanto que del Acta Constituyente, se observa que manifiestan su voluntad para ser miembros de la organización sindical solicitante, así como de los ocursos de renuncia se observa su deseo de no seguir agremiados a la organización sindical a la que se encontraban afiliados, como se precisa en el cuadro que antecede.

Asimismo, respecto de los trabajadores siguientes:

NOMBRE	
93	ALSMANN LÓPEZ EVA ASTRID
94	ÁVILA RIVERA ELISA DEL CARMEN
95	CEDILLO ÁLVAREZ LUCIANO
96	CORRES TENORIO MARINA
97	CRUZ FLORES BRENDA MARÍA
98	CRUZ FLORES SANDRA GUADALUPE
99	CRUZ PÉREZ XÓCHITL
100	DE LA MORA GÓMEZ ILSEBILL ALTIEL
101	DE LARA DUARTE MITZI
102	DE LA PARRA DE LA LAMA LUCIA
103	DÍAZ VILLANUEVA TERESITA BERNARDA
104	GALLARDO PARRODI MARÍA DE LOURDES GRACIELA
105	GARCÍA VIerna VALERÍA AMPARO
106	GIORGULI CHÁVEZ MARÍA LILIANA
107	GÓMEZ GONZÁLEZ MARÍA JUDITH EUNICE
108	GUTIÉRREZ RODRIGUEZ MARÍA DEL REFUGIO JOSEFINA
109	HERBERT PESQUERA LUZ DE LOURDES
110	LÓPEZ FERNÁNDEZ MARGARITA
111	MARTÍNEZ CAMACHO FERNANDA
112	MENDIOLEA ORTEGA JOSÉ MANUEL
113	MORENO ZERMEÑO MARCO ANTONIO
114	OLVERA YERENA CAROLINA
115	PASCUAL CÁCERES DANIELA
116	ROJAS VENCES MAGDALENA
117	RUIGÓMEZ CORREA ANA JOSÉ
118	RUIZ FREEMAN MARÍA SABRINA
119	SALINAS RODRIGO MONSERRAT
120	SALMÓN VILLAFUERTE MARTA
121	SÁMANO CHONG MARLENE
122	SÁNCHEZ GÁNDARA CLAUDIA ALEJANDRA
123	VIDAL TAPIA PABLO
124	VILLALVAZO VALTIERRA VALERIA
125	VILLEGAS YDUÑATE ALEJANDRA MERCEDES

no ha lugar a tomar nota de su afiliación, en razón a que de las constancias exhibidas, no se advierte el nivel o la categoría que desempeñan, a efecto de que este Tribunal pueda estar en condiciones de ver si se reúne los requisitos a



EXPEDIENTE: 115/19
PROMOCIÓN: 100682

1077

que contrae el artículo 70 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Sin embargo, esto no imposibilita al Sindicato de referencia para que, si lo estima procedente, vuelva a solicitar el alta de afiliación de los trabajadores citados, pero, en el entendido, que deberán necesariamente exhibir los comprobantes correspondientes con los cuales esta autoridad pueda verificar dichos extremos.

Ahora, la toma de nota es un acto de carácter administrativo, mediante el cual se legaliza la representación de los integrantes del Comité Ejecutivo de un Sindicato, previa comprobación de los requisitos que exige la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el caso que nos ocupa, la solicitud de registro promovida por Corinna Ximena Rojas Muñoz, Fanny Unikel Santoncini, Marta Salmón Villafuerte, Fanny Magaña Nieto y Patricia de la Garza Cabrera, quienes se ostentan como Secretaria General, Secretaria de Organización, Secretaria de Finanzas, Secretaria de Trabajo y Conflictos; y, Secretaria de Ingreso, Promoción y Profesionalización, del Sindicato Nacional de Restauradores del Instituto Nacional de Antropología e Historia, respectivamente, cumple con los requisitos que establecen los artículos precitados.

Lo anterior, pone de manifiesto que el Sindicato solicitante, se conformó con noventa y dos, del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y remitieron por duplicado a este Tribunal, la documentación original a que se ha hecho mención en el cuerpo del presente auto, la cual se ajusta a lo exigido por el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, transcrito en párrafos que anteceden.

Por otra parte, los artículos 2º, 38, fracción II, y 43, fracción IX, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, disponen:

"Artículo 2º. Para los efectos de esta Ley, la relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre los titulares de las dependencias e instituciones citadas y los trabajadores de base a su servicio (...)"

De lo anterior, se desprende que la relación de trabajo, en materia burocrática, se tiene establecida entre el Titular de la Dependencia y los trabajadores a su servicio.

"Artículo 38. Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos o deducciones al salario de los trabajadores cuando se trate: (...)"

II. Del cobro de cuotas sindicales o de aportación de fondos para la constitución de cooperativas y de cajas de ahorro, siempre que el trabajador hubiese manifestando previamente, de una manera expresa, su conformidad; (...)"

"Artículo 43. Son obligaciones de los titulares a que se refiere el artículo 1º de esta Ley: (...)

IX.- Hacer las deducciones, en los salarios, que soliciten los sindicatos respectivos, siempre que se ajusten a los términos de esta Ley."

Como se advierte, sólo podrán hacerse retenciones, descuentos o deducciones, entre otros supuestos, por concepto de cobro de cuotas sindicales siempre que el trabajador hubiese manifestado previamente su conformidad expresa y que es obligación del Titular de la dependencia llevar a cabo las mismas.

Además, que el artículo 2º, inciso b, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de noviembre de dos mil dieciséis, a la letra señala:

"ARTÍCULO 2.- Al frente de la Secretaría de Cultura estará el Secretario del Despacho, quien para el desahogo de los asuntos de su competencia se auxiliará de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados siguientes: (...)

B. Órganos administrativos desconcentrados: (...)

I. Instituto Nacional de Antropología e Historia; (...)

Cabe precisar que los trabajadores señalados prestan sus servicios para el Instituto Nacional de Antropología e Historia, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Cultura.

Por lo anterior, hágase del conocimiento del Titular de la Secretaría de Cultura, para que dentro de la esfera de su competencia y, de conformidad con la norma estatutaria, en su caso, se realice la retención, entrega y entero de las cuotas respectivas al Sindicato Nacional de Restauradores del Instituto Nacional de Antropología e Historia, respecto de los trabajadores que se tomó nota de su alta, como miembros de la organización sindical precitada.

Al efecto, este Tribunal otorga el registro al "Sindicato Nacional de Restauradores del Instituto Nacional de Antropología e Historia"; asimismo, se tiene por depositado el Estatuto correspondiente; y se **toma nota** de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, para el período comprendido del veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve al veinticinco de septiembre de dos mil veintidós, mismo que queda integrado de la siguiente forma:

CARGO	NOMBRE
SECRETARIA GENERAL:	CORINNA XIMÉNA ROJAS MUÑOZ
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN:	FANNY UNIKEL SANTONCINI
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS:	FANNY MAGAÑA NIETO
SECRETARIA DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN:	PATRICIA DE LA GARZA CABRERA


TFCA
 TRIBUNAL FEDERAL DE
 CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

 EXPEDIENTE: 115/19
 PROMOCIÓN: 100682

1078

COMISIÓN DE GARANTÍAS:	MÓNICA PÉREZ FLORES
	GABRIELA DOLORES PATTERSON DELAYE
	JUAN MANUEL ROCHA REYES

Respecto de la designación efectuada en la Secretaría de Finanzas, no ha lugar a tomar nota de la misma, en razón a que, como se aprecia de autos, Marta Salmón Villafuerte, de las constancias exhibidas, no se advierte el nivel o la categoría que desempeña, con las que este Tribunal pueda estar en condiciones de ver si se reúne los requisitos a que contrae el artículo 70 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Tomando en consideración que con motivo de la solicitud de registro del multicitado Sindicato, le correspondió por turno el número 115/19, el mismo se ordena dar de baja y otorgarse a los presentes autos el número de expediente R.S. 15/19, que le corresponde por turno.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE:

PRIMERO. Procede otorgar el registro del "Sindicato Nacional de Restauradores del Instituto Nacional de Antropología e Historia", bajo el número de expediente R.S. 15/19.

SEGUNDO. Se tiene por depositado y registrado el Estatuto del "Sindicato Nacional de Restauradores del Instituto Nacional de Antropología e Historia", para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Se toma nota del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Restauradores del Instituto Nacional de Antropología e Historia, por el período comprendido del veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve al veinticinco de septiembre de dos mil veintidós, en términos del considerando TERCERO de la presente resolución.

CUARTO. Se ordena la baja el expediente 115/19 y fórmese y regístrese el diverso relativo al registro del "Sindicato Nacional de Restauradores del Instituto Nacional de Antropología e Historia", con el número de expediente **R.S. 15/19**.

QUINTO. Expídanse a la ocursoante las copias certificadas que solicita y pónganse a disposición de las personas autorizadas para tal efecto en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, previa identificación y acuse de recibo que conste en autos, de conformidad con el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 11.

SEXTO.- Con base en lo dispuesto por el artículo 739, de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa del numeral 11, se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Doctor Lucio, número 103, Esquina Doctor Liceaga, Edificio Orión A-4, Despacho 602, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720; y como apoderados a Arturo Alcalde Justiniani, Ana Lilia Peña Martínez, Ivonne López Patiño, Eugenio Narcia Tovar, Óscar Rubio González y, Adrián Sergio Barajas Ortuño.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE la presente resolución, a la Secretaría de Cultura y, **POR ESTRADOS**, al Sindicato promovente.- Así lo resolvió por **UNANIMIDAD** de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribunal.- El Secretario General de Acuerdos.- Doy fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

PLÁCIDO HUMBERTO MORALES VÁZQUEZ

PRIMERA SALA

MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ LUIS SOTO MIRANDA

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES

EDUARDO LARIS GONZÁLEZ

ISMAEL CRUZ LOPEZ

SEGUNDA SALA

MAGISTRADO PRESIDENTE

SALVADOR OYANGUREN GUEDEA

MAGISTRADO
REPRESENTANTE DEL
GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO
REPRESENTANTE DE LOS
TRABAJADORES

JOSÉ LUIS AMADOR MORALES
GUTIÉRREZ

JOSÉ ROBERTO CÓRDOVA
BECERRIL

1079


TFCA
 TRIBUNAL FEDERAL DE
 CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

 EXPEDIENTE: 115/19
 PROMOCIÓN: 100682

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DE CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEICINUEVE, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.

TERCERA SALA
 MAGISTRADO PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CANTÚ

MAGISTRADA
 REPRESENTANTE DEL
 GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO
 REPRESENTANTE DE LOS
 TRABAJADORES

PATRICIA ISABELLA PEDRERO
 IDUARTE

JANITZIO RAMÓN GUZMÁN
 GUTIÉRREZ

CUARTA SALA
 MAGISTRADO PRESIDENTE

MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA

MAGISTRADO REPRESENTANTE
 DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE
 DE LOS TRABAJADORES

NICÉFORO GUERRERO
 REYNOSO

HUMBERTO CERVANTES VEGA

QUINTA SALA
 MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS FRANCISCO QUINTANA ROLDÁN

MAGISTRADA REPRESENTANTE
 DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADA REPRESENTANTE
 DE LOS TRABAJADORES

MARÍA DEL ROSARIO JIMÉNEZ
 MOLES

ROCÍO ROJAS PÉREZ

SEXTA SALA
 MAGISTRADO PRESIDENTE

ALFREDO FREYSSINIER ÁLVAREZ

MAGISTRADO REPRESENTANTE
 DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE
 DE LOS TRABAJADORES

ERROL OBED ORDÓÑEZ
 CAMACHO

PEDRO JOSÉ ESCÁRCEGA
 DELGADO

SÉPTIMA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA
MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

JORGE ARTURO FLORES OCHOA

EDUARDO ARTURO HERNÁNDEZ CASTILLÓN

OCTAVA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

ISRAEL REQUENA PALAFOX

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

CARLOS MALDONADO BARÓN

ÁNGEL HUMBERTO FÉLIX ESTRADA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

RAZIEL LEVI SEGURA DE ITURBIDE.



REGISTRO SINDICAL

115-19 p. 100682 REGISTRO SINDICAL RESTAURADORES

RLSI*IJAG